

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 26- **2014 00238** (cuaderno de medidas)

Obre en autos la respuesta que emite Fiduciaria Bogotá S.A. al derecho de petición que le presentó el apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64553115bde059106ac8751a7cf5fa765fa576ad3f9f55c45fb8617d9abe93b9**

Documento generado en 16/02/2022 03:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>